



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.622 / 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015 de Fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la funcionaria señora Bárbara Zamorano Palacios, Secretaria del Juzgado de Policía Local de Zapallar.
- Memorándum N° 16/2015, de fecha 22 de Junio de 2015, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local de Zapallar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendiente
BARBARA ZAMORANO PALACIOS Administrativo	1	24 de Junio de 2015	½

2° **NOMBRESE** a doña **ISABEL VALENZUELA ESTAY**, Administrativo, Grado 15°, como **Secretaria (S)** del Juzgado de Policía Local de Zapallar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos / Permiso Administrativo



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-